

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TONALÁ, CHIAPAS  
2024-2027

"2025, Año De Rosario Castellanos Figueroa."

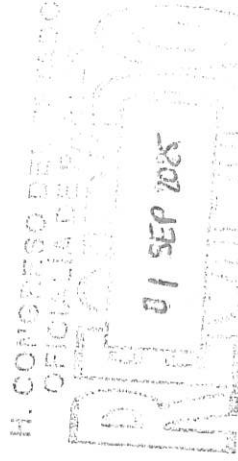
Tonalá Chiapas a 01/09/2025.

Oficio: Núm. MTC/PM/CF/426/25.

Asunto: Proyecto de Iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

## ACUSE

C. Dip. **Luis Ignacio Avendaño Bermúdez**.  
Presidenta de la Mesa directiva del  
H. Congreso del estado de Chiapas.  
Presente.



En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 45, Fracción III, De La Ley De Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Chiapas, Anexo al presente sírvase encontrar en forma Impresa y Digital, la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2026. Así como el Acta de Cabildo debidamente certificada.

Lo anterior para su revisión y análisis en formato Word con tipo de letra Arial tamaño 11 espacio interlineado 1.15.

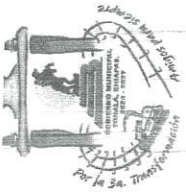
Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente. **PRESIDENCIA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027

C. Ing. **Manuel de Jesús Narcia Coutiño**  
Presidente Constitucional de Tonalá, Chiapas.



C.c.p. **Presidenta Dip. María Mandiola Totoricaguena**, Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado de Chiapas, para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo



**ACTA DE CABILDO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 155a/2025**

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, CHIAPAS, MÉXICO; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS, PREVIA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; SE REÚNEN LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO LOS CUALES CONSTARÁ SU ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS DE ACUERDO AL PASE DE LISTA QUE SE REALIZARÁ EN POSTERIORES PUNTOS. POR LO QUE SE DA INICIO A LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 155a/2025**, MISMA QUE ES PRESIDIDA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TONALÁ, CHIAPAS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO DE LOS ARÁBIGOS 44, 45, 46, 47, 48, 57 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE LEVANTA LA PRESENTE CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMA QUINTA ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

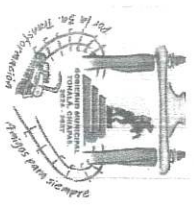
**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

UNA VEZ CONOCIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO**. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PROCEDE AL DESAHOGO DE LA MISMA.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.** - EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA **GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS**, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: INGENIERO **MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **MARÍA GUISELA TORO DE LA CRUZ**, SINDICA MUNICIPAL; LICENCIADO **HOMERO CORZO CRUZ**, PRIMER REGIDOR; C. **NAYADE ESCOBAR RUIZ**, SEGUNDA REGIDORA; C. **FRANCISCO RUIZ SOLÍS**, TERCER REGIDOR; LICENCIADA **SARAMAR DECUIR FIGUEROA**, CUARTA REGIDORA; C. **MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ LÓPEZ**, QUINTO REGIDOR; LICENCIADA **TONIA PRADO DE LOS SANTOS**, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL; LICENCIADO **CESAR ALFREDO DE AQUINO PRADO**, REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL; LICENCIADA **GRACIELA HERNÁNDEZ GASGA**, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN POR EL PARTIDO DE CHIAPAS UNIDO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027**  
**TONALÁ, CHIAPAS**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO.** - EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. -----

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SINDICO Y REGIDORES EL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO SU APROBACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

**VI. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ, LA LICENCIADA GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS, SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, LA PETICIÓN AL MEMORÁNDUM NUMERO: PMT/PM/CF./0015/2025, DE FECHA 28 VEINTITICHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL MISMO DÍA DEL MES DE AGOSTO Y AÑO ASIGNADO Y SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, TEXTUALMENTE DICE: -----

"(...) - CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL PRESENTE RUEGO A USTED SOMETER A CONSIDERACIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, **EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**" (...). -----

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		IMPORTE ESTIMADO
CONCEPTO DE INGRESOS		
<b>1</b>	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>403,974,377.71</b>
1.1	IMPUESTOS	27,715,407.57
1.1	PREDIAL	21,254,326.98
1.2	TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	3,107,680.84
1.3	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	0.00
1.4	SOBRE CONDOMINIOS	0.00
1.5	DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	41,222.30
1.6	SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTOS	1,890,178.00
1.7	REZAGOS O RECARGOS DE IMPUESTOS	1,421,999.45
<b>2</b>	<b>DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>9,248,054.95</b>
2.1	MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	1,617,828.16
2.2	POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	323,235.00
2.3	PANTEONES	181,426.00
2.4	RASTROS PÚBLICOS	493,300.00
2.5	ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA	1,250,240.00
2.6	AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	0.00
2.7	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00
2.8	ASEO PÚBLICO	538,862.40
2.9	INSPECCIÓN SANITARIA	22,832.00
2.10	LICENCIAS	2,296,085.25
2.11	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	640,287.64
2.12	LICENCIAS, PERMISOS REFERENDOS Y OTROS	1,560,723.50
2.13	SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00
2.14	CONCESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	323,235.00
2.15	USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA	0.00
2.15	POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	0.00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027**  
**TONALÁ, CHIAPAS**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS</b>	<b>0.00</b>
3.1	AGUA POTABLE.	0.00
3.2	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
3.3	BANQUETAS Y GUARNICIONES	0.00
3.4	PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	0.00
3.5	ALUMBRADO	0.00
3.6	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00
3.7	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00
<b>4</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>97,182.62</b>
4.1	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.2	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	54,000.00
4.3	LA VENTA DE GACETA MUNICIPAL	0.00
4.4	RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	0.00
4.5	UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CRÉDITOS Y VALORES QUE POR ALGUN TÍTULO CORRESPONDAN	1,105.37
4.6	OTROS PRODUCTOS	42,077.25
<b>5</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>5,790,555.78</b>
5.1	MULTAS	121,700.00
5.2	RECARGOS	0.00
5.3	REPARACIÓN DE DAÑO	0.00
5.4	CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
5.5	RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	5,474,130.25
5.6	DONATIVOS HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5.7	ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	0.00
5.8	TESOROS	0.00
5.9	INDENIZACIONES	0.00
5.10	FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	0.00
5.11	REINTEGROS Y ALCANCES	0.00
5.12	LOS DEMÁS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS NI PARTICIPACIONES	194,725.53
<b>6</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL</b>	<b>361,123,176.79</b>
6.1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	134,994,054.00
6.2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	91,462,336.00
6.3	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	113,884,949.89
6.4	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	19,097,527.22
6.5	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	721,719.29
6.6	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	962,590.39

ACTO CONTINUO HACE USO DE LA VOZ, EL **INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE SE TIENE A LA VISTA LA PROPUESTA PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. PRESENTÁNDOLA PARA EL EFECTO, CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

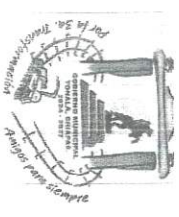
DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE, LUEGO DE DELIBERAR ACERCA DE LO ANTERIOR POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES, EL HONORABLE CUERPO EDILICIO EMITE EL SIGUIENTE.

**ACUERDO: SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 45 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ORDENANDO PARA QUE SE ENVÍE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

-----



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 -2027**  
**TONALÁ, CHIAPAS**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



CONTINUÉSE CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL, LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS. CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE CENTESIMO QUINCUGÉSIMA QUINTA (155ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO AL INICIO CITADOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE FE POR LA LICENCIADA GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA MUNICIPAL. -----

----- SE DA FE -----  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS.**

**PRESIDENCIA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ING. MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MTRA. MARÍA GUISELA TORO DE LA CRUZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TONALÁ, CHIAPAS  
2024 - 2027

LIC. HOMERO CORZO CRUZ  
PRIMER REGIDOR

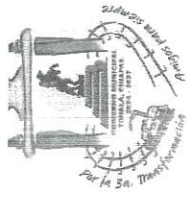
C. MAYADEESCOBAR RUIZ  
SEGUNDA REGIDORA

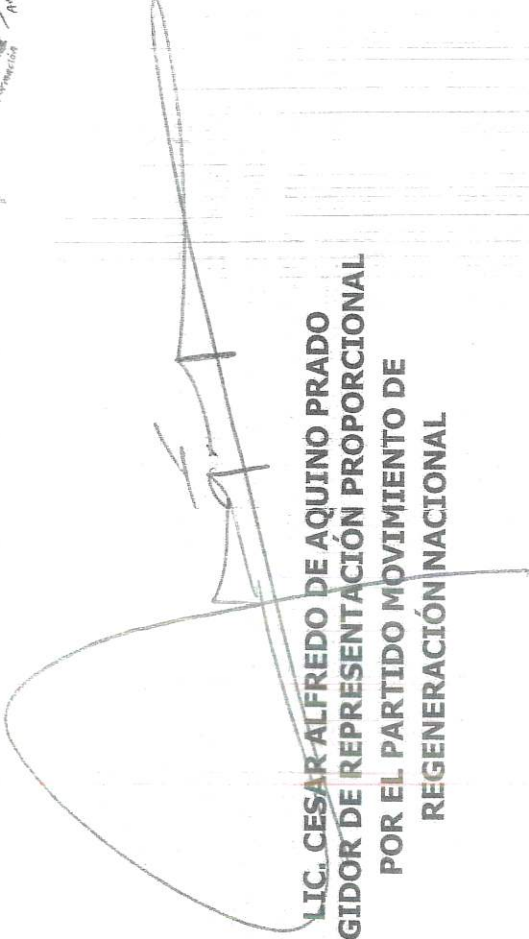
C. FRANCISCO RUIZ SOLÍS  
TERCER REGIDOR

LIC. SARAMAR DECUIR FIGUEROA  
CUARTA REGIDORA

C. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

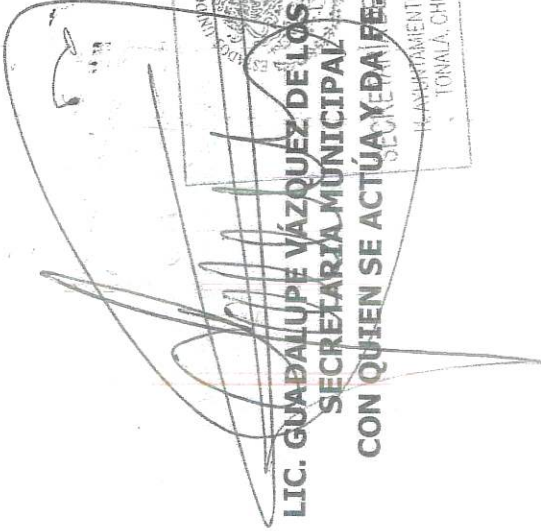
LIC. TONIA PRADO DE LOS SANTOS  
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL POR EL PARTIDO  
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL





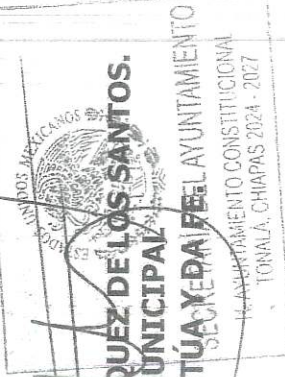
LIC. CESAR ALFREDO DE AQUINO PRADO  
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
POR EL PARTIDO MOVIMIENTO DE  
REGENERACIÓN NACIONAL

LIC. GRACIELA HERNÁNDEZ GASGA  
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL POR EL  
PARTIDO CHIAPAS UNIDO

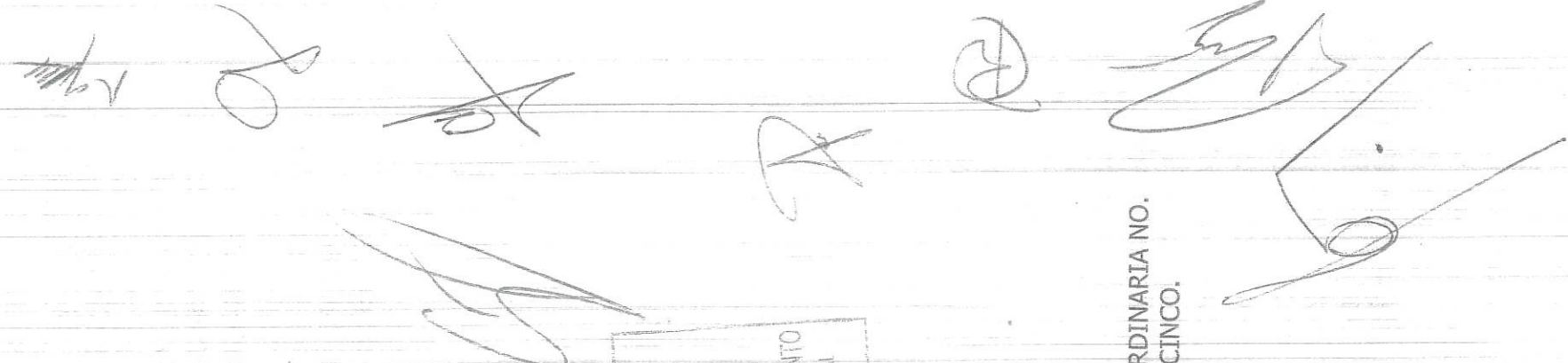


LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS.  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE EL AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO.  
155ª/2025; DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.  
DICHA ACTA CONSTA DE 05 FOJAS.

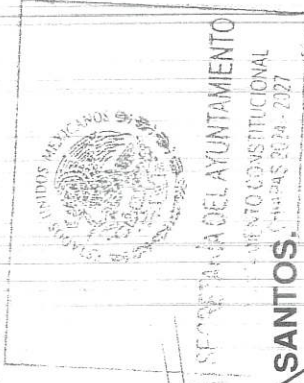


--- LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA NONAGÉSIMA QUINTA (95ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025. ---

**CERTIFICO:**

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, PREVIO COTEJO HECHO Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL CONSISTENTE EN: **"ACTA DE LA CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMA QUINTA (155ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO."**: CONSTANTE DE 05 FOJAS ÚTILES.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA AL 29 DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -  
CONSTE.-----



  
**LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 31 de diciembre de 2025 081

### SEGUNDA SECCIÓN (SEXTA PARTE) INDICE

<b>Publicaciones Estatales</b>		<b>Página</b>
Decreto No. 149	Ley de Ingresos para el municipio de Tapilula, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	1
Decreto No. 150	Ley de Ingresos para el municipio de Tecpatán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	35
Decreto No. 151	Ley de Ingresos para el municipio de Tenejapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	79
Decreto No. 152	Ley de Ingresos para el municipio de Teopisca, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	97
Decreto No. 153	Ley de Ingresos para el municipio de Tila, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	138
Decreto No. 154	Ley de Ingresos para el municipio de Tonalá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	167
Decreto No. 155	Ley de Ingresos para el municipio de Totolapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	219
Decreto No. 156	Ley de Ingresos para el municipio de Tumbalá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	241
Decreto No. 157	Ley de Ingresos para el municipio de Tuxtla Chico, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	266
Decreto No. 159	Ley de Ingresos para el municipio de Tuzantán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	345



**Publicaciones Estatales:****Página**

Decreto No. 160	Ley de Ingresos para el municipio de Tzimol, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	374
Decreto No. 161	Ley de Ingresos para el municipio de Unión Juárez, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	402
Decreto No. 162	Ley de Ingresos para el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	440
Decreto No. 163	Ley de Ingresos para el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	468
Decreto No. 164	Ley de Ingresos para el municipio de Villa Corzo, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	519
Decreto No. 165	Ley de Ingresos para el municipio de Villaflores, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	555
Decreto No. 166	Ley de Ingresos para el municipio de Yajalón, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	618
Decreto No. 167	Ley de Ingresos para el municipio de Zinacantán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	671
Decreto No. 168	Se aprueba que el Ayuntamiento de Catazajá, continúe vigente la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.	689



**Secretaría General de Gobierno y Mediación  
Coordinación de Asuntos Jurídicos de Gobierno  
Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 154**

**Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Novena Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 154**

La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de sus facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

**Considerando**

Que conforme a lo establecido en el numeral 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Congreso del Estado, legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme a las leyes federales; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 Fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es su competencia fijar los ingresos que deban integrar la Hacienda de los Municipios del Estado de Chiapas.

Que la organización política y administrativa del Estado Mexicano, supone para el Municipio en su funcionamiento y administración, la realización de gastos y recaudación de recursos económicos indispensables para cubrir sus necesidades, lo que genera la actividad financiera del Ayuntamiento, consistente en la obtención, administración o manejo y empleo de los recursos financieros indispensables para satisfacer las funciones públicas a su cargo.

Que conforme a lo que dispone el artículo 84 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es facultad del Congreso del Estado, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Chiapas, atribución que ejerce proveyendo los montos suficientes para hacer frente a la actividad pública del Ayuntamiento y a las necesidades sociales y tributarias que imperan en los mismos, cumpliendo en todo momento los principios de proporcionalidad y equidad en materia impositiva.

Que asimismo, el artículo 115 fracción IV de la Carta Magna en correlación con el precepto legal previamente citado, otorga a los Ayuntamientos, entre otras atribuciones, la de iniciante con respecto a su Ley de Ingresos, para efectos de proponer para su aprobación al Honorable Congreso del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; lo que genera la obligación de la Legislatura Chiapaneca para analizar su catálogo de ingresos de manera integral, atendiendo a la condición social del Municipio y a las mejores condiciones del mercado económico y financiero de nuestra actualidad, así como conforme a la justificación técnica y social que presenta el Ayuntamiento.

De igual forma, el artículo 31, fracción IV, de nuestra Ley Fundamental, consagra la obligación de los mexicanos a contribuir con el gasto público de la Federación, Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

